

Convocatoria de Estímulos

2012



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos





Ministerio de Cultura
República de Colombia



© 2012, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación

Ministerio de Cultura

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora
Belén Asensio Pérez
Francy Morales Acosta
Jorge Iván Berdugo Sánchez
Lady Johana Gómez Díaz
Ligia Ríos Romero
Marcela Cristina Cuéllar Sánchez
Omar Ortegón Chauta
Viviana Téllez Mendoza

Diseño y Diagramación
Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-753-032-3

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA 2012.....	11
Documentación requerida.....	13
Proceso de selección y evaluación	16
Publicación de resultados.....	18
Otorgamiento de los estímulos	18
Glosario	21
Derechos y obligaciones de los ganadores	22
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	23
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2012.....	25
ARTES	31
Becas Fulbright - Mincultura para artistas	33
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	37
Pasantías nacionales	40
Residencias artísticas Colombia-Argentina	46
Residencias artísticas Colombia-Centro Banff, Canadá	49
Residencias artísticas Colombia-Consejo de Artes y Letras de Quebec, Canadá...	52
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	55
Residencia artística Colombia-Reino Unido (British Council)	59
Residencias artísticas nacionales	63
ARTES VISUALES.....	67
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales	67
Becas de creación en artes visuales.....	71
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos.....	73
Becas para la realización de laboratorios de investigación y creación en Huila, Risaralda y Valle del Cauca.....	76
Beca para publicaciones artísticas.....	80
VIII Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía.....	83
Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte Contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de Los Andes.....	86
DANZA.....	89
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza.....	89
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas.....	92

Pasantías Colombia-Cuba para danza	97
Premio a Escuelas Municipales de Danza	100
Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País	102
Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila”	104
LITERATURA	109
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	109
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	112
Premio Nacional de Literatura a Cuento Inédito.....	116
MÚSICA	118
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil.....	118
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	121
Becas para la creación de música contemporánea.....	125
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia	128
Premio Nacional de Música en Composición para Banda Sinfónica e Instrumento Solista.....	135
Premio Nacional de Música en Composición para Jóvenes Compositores (Hasta 25 años).....	138
Premios para el Fomento de la Creación Artística - Banco Virtual de Partituras	141
TEATRO	153
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia - I Ciclo.....	153
Becas de creación teatral	156
Becas de dramaturgia teatral	159
Becas de investigación teatral	162
Becas para jóvenes creadores	165
Pasantías teatrales nacionales e internacionales	167
Premio Nacional de Dirección Teatral de Espectáculo Infantil	171
Premio Nacional de Investigación Teatral.....	173
Residencias teatrales nacionales e internacionales	175
BIBLIOTECAS	179
Beca de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional.....	181
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	185
Beca de investigación y montaje musical	188
Pasantías en bibliotecas públicas.....	193
Premio Nacional a la Gestión de Bibliotecas Públicas Municipales	197

Premio Nacional a la Gestión de Redes Departamentales o Distritales de Bibliotecas Públicas	201
Premio Nacional Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	205
COMUNICACIONES	209
Beca para el desarrollo de contenidos digitales, dirigidos a niños de 2 a 6 años..	211
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años	216
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años	224
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos	232
Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión	239
Beca para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión diseñados por grupos étnicos.....	246
Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años	252
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas	269
Glosario	274
CINEMATOGRAFÍA.....	277
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	279
Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano.....	282
Becas de coproducción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	285
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de película</i>	295
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”.....	297
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	300
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	303
Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico	306
Becas para la formación en realización audiovisual en las regiones, “Imaginando Nuestra Imagen”.....	308
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	319
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales.....	321
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	325
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romanés de Colombia.....	327
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la memoria bibliográfica	330

Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial	333
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	335
Premio Nacional a la Investigación en Antropología, Arqueología e Historia	337
PATRIMONIO	339
Beca de investigación sobre bienes muebles asociados al ferrocarril.....	341
Beca de investigación “El ferrocarril y las economías regionales”.....	345
Beca de investigación en bienes inmuebles: técnicas y materiales de construcción tradicionales - Conocimientos de técnicas constructivas y métodos estructurales de arquitectura en tierra.....	349
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	353
Pasantía nacional: experiencia de vida como maestro y alumno del programa escuelas taller de Colombia	357
Premio a la Tesis o Trabajo de Grado de Programas de Postgrado (especialización, maestría o doctorado) en Patrimonio Cultural.....	360
III Premio de Fotografía del Patrimonio Cultural de la Nación	363
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	366
Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972.....	372
POBLACIONES	377
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas en situación de discapacidad.....	379
Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.....	382
Premio a Organizaciones Culturales y Artísticas de y para Población en Situación de Discapacidad	385
Premios a las Narrativas Culturales de los Grupos de Interés.....	387
Premios al Fortalecimiento de las Lenguas Nativas en Colombia.....	389
ANEXOS	391
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	392
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	394
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	396
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido	398
Anexo 5: Carta de constitución de grupo.....	400
Anexo 6: Modelo de carta de compromiso.....	401
Anexo 7: Formato de radicación a terceros	404
Anexo 8: Cronograma 2012.....	405
Anexo 9: Convocatorias en la modalidad de seudónimo.....	410

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la Nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

Para el 2012 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 85 convocatorias, representadas en la entrega de más de 320 estímulos, por un valor de siete mil millones de pesos.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

Finalmente, es importante reconocer el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) de México, British Council, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Programa Residencias Local, Residencias en la Tierra, Residencias Lugar a Dudas, Taller 7, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fondo y Embajada de Suiza, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icahn), Embajada de Francia, Alianza Francesa de Bogotá y Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA 2012

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas, así como las limitaciones de participación de la convocatoria de su interés, especialmente en los puntos correspondientes a *quiénes pueden participar*, así como los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación para personas naturales o jurídicas del sector artístico y cultural.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Están dirigidas a artistas, gestores e investigadores. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas e investigadores, con trayectorias consolidadas, para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas, en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos.
- Ciudadanos extranjeros que acrediten residencia de al menos cinco (5) años continuos en el país, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber: 2010 y 2011.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria de una expresión artística distinta a la que fueron seleccionados como jurado.

- Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2012; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Nota 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles que estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo, atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Nota 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador y, por ende, se abstendrá de enviar a evaluación del jurado los otros proyectos presentados por esta persona.

Nota 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios al Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias de estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma expresión artística que califican, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.

- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2010 y 2011).

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad. En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta:

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

En digital: El registro en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que su inscripción en línea fue exitosa, por tanto no es necesario enviar el formulario de participación en físico.

En físico: Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal, y en los grupos constituidos por el representante del grupo). *Nota:* El interesado que no presente el formulario de participación diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente descalificado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, que tienen el carácter de *insubsanables*, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo. Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por el Ministerio del Interior, según sea el caso, con un tiempo máximo de expedición de sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. *Para entidad pública:* Acto administrativo de creación de la entidad y las certificaciones de representación legal.

Grupos constituidos

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).
4. Carta de constitución de grupo firmada por la totalidad de sus integrantes (ver Anexo 5).

Los participantes que se presenten como grupo constituido, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo

aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a la aprobación de este. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.

- En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente *copias* de las obras o proyectos, el Ministerio no se hace responsable de originales.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si realizó su proceso de diligenciamiento del formulario en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No. 8-43, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-43
Bogotá, D. C.

Seudónimo

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio”; o dicho de un autor, “que oculta con un nombre falso el suyo verdadero”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado. Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.

En los casos en que las condiciones de la convocatoria establezcan la preselección de finalistas por parte de los jurados, se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los finalistas suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán adjuntar los documentos administrativos y para el jurado en el sistema. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados).

Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>.

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En el caso de que la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a cinco (5) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez conocida la decisión de los jurados, el Ministerio de Cultura procederá a solicitar la siguiente información, la cual deberá ser remitida al Programa Nacional de Estímulos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Si dentro del plazo establecido no se adjunta la documentación, esta será causal de rechazo del proyecto.

Persona natural

1. Copia del RUT.
2. Carta de compromiso firmada por la persona natural proponente. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver Anexo 6).

Persona jurídica

1. Copia del RUT.
2. Carta de compromiso firmada por el representante legal. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver Anexo 6).

Grupos constituidos

1. Copia del RUT del representante del grupo.
2. Carta de compromiso firmada por el representante del grupo. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver Anexo 6).

Nota: En caso de que el ganador resida fuera del país, deberá enviar al Programa Nacional de Estímulos un poder amplio y suficiente, para que una persona residente en Colombia lo represente ante el Ministerio de Cultura y pueda realizar todos los trámites correspondientes al otorgamiento de los estímulos.

Una vez se reciba la documentación anteriormente solicitada, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los seleccionados. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, quedará rechazado y lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia. En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante del concurso, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos por cinco (5) años.

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores de la decisión. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:

Becas	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado (ver Anexo 7)	X	X	X

Pasantías	Persona natural
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado (Anexo 7)	X

Premios	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado (ver Anexo 7)	X	X	X

Residencias artísticas	Persona natural
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado (ver Anexo 7)	X

GLOSARIO

Carta de compromiso: Documento que hace expreso los deberes de los ganadores, por lo que requiere ser leída cuidadosamente y diligenciada en los siguientes campos: Nombre de la convocatoria, nombre del participante, firma, número de cédula y lugar de expedición. Los otros datos serán diligenciados por el Programa Nacional de Estímulos con la información de resolución de ganadores correspondiente. Debe estar debidamente firmada y puede ser descargada de los anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 6).

Certificación bancaria: Certificación de la titularidad de una cuenta por parte de la entidad bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.

Certificación de afiliación activa a salud: Aplica únicamente para personas naturales y debe ser expedida por la entidad de afiliación de salud, por lo menos durante la ejecución del proyecto.

Certificación de pago de parafiscales: Aplica únicamente para personas jurídicas.

Formato de radicación a terceros: Debe estar debidamente firmado y puede ser descargado de los anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 7).

Póliza de cumplimiento: La póliza debe ser constituida a favor del Ministerio de Cultura, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo y con una vigencia igual a su duración más cuatro (4) meses.

El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el literal i), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La expedición del acto administrativo de designación de los ganadores.
- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
- La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.
- Se recomienda que el participante cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un mes.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados, dentro de los términos establecidos, deberán reintegrar los recursos al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente, dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo de ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral y ejecutará los recursos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y obligaciones que se precisan a continuación. Estos lineamientos serán incorporados al acto administrativo de otorgamiento de los estímulos.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹.
- Recibir el documento que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co. Para ello deben entregar una (1) copia del informe final en medio digital, una (1) foto del ganador, un (1) testimonio escrito de máximo 200 palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

¹ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

Obligaciones de los ganadores

- Cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Destinar el 100% del monto a la ejecución del proyecto o la obra.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final. Incluir en la carta de compromiso las actividades que se llevarán a cabo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Diligenciar la encuesta de satisfacción.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.



Cinematografía

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en apreciación, creación, realización, investigación y preservación que son realizados por entidades en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por más de novecientos (900) millones de pesos que apoyarán la producción de un documental realizado con imágenes de archivo, la coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual, la gestión e investigación sobre archivos y centros de documentación, el desarrollo de guiones de largometrajes para público infantil, la formación de nuevos realizadores a través de Imaginando Nuestra Imagen, la coproducción regional de cortometrajes, la organización del sector cinematográfico y la formación de públicos a través del Programa Colombia de Película.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

BECA DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Contribuir a la circulación de la memoria histórica del país a través del apoyo a la producción de documentales que desarrollen temas de la historia de Colombia, realizados por lo menos en un sesenta por ciento (60%) con archivo audiovisual anterior a 2011, con una duración de máximo veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado como mínimo en formatos tales como HDV, DVCam o MiniDV, en sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión. El tema es libre.

Se apoyará un documental colombiano que tenga por lo menos sesenta por ciento (60%) de archivo audiovisual para contribuir a la circulación de la memoria histórica audiovisual de Colombia.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Documentalistas o productores de documental que a la fecha de apertura de la presente convocatoria se encuentren desarrollando un proyecto con un mínimo de sesenta por ciento (60%) de material de archivo audiovisual colombiano.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Proyectos que hayan resultado favorecidos en las convocatorias de 2010 o 2011 para la realización de cortometrajes del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Escaleta.
- Informe de la investigación adelantada de máximo tres (3) páginas.
- Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Si desea, puede anexar como apoyo a sus ideas algún material visual o sonoro en formato DVD.
- Sustentación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual.
- Cronograma hasta de seis (6) meses.
- Descripción de actividades hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, grabación, posproducción y promoción, así como del archivo audiovisual desglosado por fuentes, y los aportes de las entidades asociadas al proyecto, cuantificados en dinero.
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del documental en sus distintas fases, como son: cartas de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas.
- Carta de intención del autor de la composición de música original para el proyecto (si aplica).
- Hoja de vida del(os) director(es) del documental.
- Hoja de vida de la productora del proyecto.
- Hoja de vida del montajista del documental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del realizador del documental.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del documental finalizado, el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético, los contratos con el personal artístico y técnico, así como los contratos de coproducción si los hubiere.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe de avance a los dos (2) meses, tanto de actividades, como financiero con los soportes correspondientes.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación del proyecto, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que muestre el proceso de la obra y un informe financiero con los soportes correspondientes, las autorizaciones de uso del archivo audiovisual en la obra, los contratos de coproducción, si la hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Con la culminación del cortometraje se deberá presentar un documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas al proyecto y anexarlo al informe final.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y un (1) máster del documental finalizado.

BECAS DE COEDICIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES SOBRE CINE Y AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fortalecer la circulación de investigaciones especializadas en el sector cinematográfico y audiovisual colombiano, a través de su publicación por medio de estímulos que otorgará el Ministerio de Cultura a editoriales. La asignación de la beca no confiere derechos patrimoniales sobre la obra al Ministerio de Cultura.

El resultado de estas becas será la publicación de tres (3) libros inéditos de uno o varios autores, escritos en español, que deriven de investigaciones terminadas, compilaciones de textos históricos, teóricos o críticos, relativos a temáticas sobre el cine y el audiovisual colombiano. Los libros deberán tener un mínimo de setenta (70) páginas incluidas las fotografías, ilustraciones y gráficos.

No se podrán presentar proyectos de libros de texto para enseñanza, obras en fascículos o separatas, catálogos o cualquier tipo de publicación periódica, así como tampoco proyectos de reimpresión o proyectos de libros electrónicos.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan la actividad editorial en Colombia y que la hayan ejercido al menos durante el año anterior a la apertura de esta convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Trayectoria de la editorial, con soportes de trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.
- Hoja de vida del autor o autores de la investigación que se va a publicar.
- Proyecto editorial: resumen del proyecto de máximo una (1) página.
- Texto completo de la obra impresa y digital.
- Características técnicas del proyecto de edición.
- Plan y cronograma de edición.
- Tiraje de la publicación.
- Presupuesto desglosado.
- Copia del contrato firmado por la editorial y el(los) autor(es) en la que se especifique:
 - El costo total del proyecto, el monto destinado al pago de derechos al autor y el tiraje de la obra.
 - Si la publicación incluye fotografías, imágenes en movimiento o cualquier otro tipo de obras realizadas por terceros, deben acreditar las respectivas autorizaciones y cesiones de derechos firmadas por los titulares de las obras.
 - Plan de divulgación y distribución, que incluya cincuenta (50) ejemplares que serán entregados al Ministerio de Cultura.
- Carta de compromiso que demuestre la disposición para realizar la impresión del libro en los tiempos estipulados por la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual
- Pertinencia de la propuesta
- Trayectoria del participante
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y el informe financiero con los soportes correspondientes.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Publicar y distribuir la obra seleccionada y difundirla mediante todos los canales de distribución que estén a su alcance.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Entregar cincuenta (50) ejemplares del libro a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe financiero con los soportes correspondientes a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Diseñar y documentar un plan de socialización del libro ya impreso ante el sector cinematográfico y cultural del país, en espacios educativos y culturales.
- Solicitar aprobación del uso del logo y créditos, por parte del Ministerio de Cultura.
- Obtener el ISBN del libro ante la Cámara Colombiana del Libro y que quede impreso en la publicación.
- Demostrar haber iniciado la gestión ante la Biblioteca Nacional de Colombia de recibo de depósito legal.
- Permitir, a partir de enero de 2014, la publicación de la obra en la Biblioteca Virtual de Investigación en Cine y Audiovisual Colombiano del Ministerio de Cultura y de la Universidad Nacional de Colombia.

BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Creación, formación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar procesos de realización de cortometrajes producidos en regiones, que requieran su cualificación a través del acompañamiento y asesoría de un tutor profesional, preferiblemente con experiencia acreditada en producción audiovisual, quien deberá acompañar el proceso de diseño y realización del proyecto hasta el corte final.

Se reciben proyectos para la realización de cortometrajes, de ficción o documentales, que aún no hayan iniciado rodaje al cierre de esta convocatoria y que cuenten con la participación, mediante la figura de coproducción, de entidades del departamento, municipio o distrito, en el cual se desarrollará el proyecto.

El cortometraje debe tener una duración de entre siete (7) y veinticinco (25) minutos y deberá ser finalizado como mínimo en formatos tales como HDV, DV CAM o MINI DV, sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema y el género serán libres.

Se otorgarán cinco (5) becas a departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente, a saber: Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Barranquilla, Bogotá D. C., Caldas, Caquetá, Cartagena, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Tolima, Valle del Cauca, Sucre y Huila. Se entregará solo una (1) beca por departamento o distrito.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales colombianas cuyos proyectos procedan y se ejecuten en los departamentos o distritos con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales, constituidos y vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo y sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas o entidades que hayan sido favorecidas en las convocatorias de realización de cortometrajes o producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2011.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica.
- Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Si desea puede anexar como apoyo a sus ideas algún material visual o sonoro en formato DVD.
- Cronograma de actividades, hasta de seis (6) meses.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria.
- Hoja de vida del director del proyecto audiovisual.
- Hoja de vida del productor del proyecto (persona natural o persona jurídica). El productor debe ser distinto al director. (El productor es el gestor del proyecto y quien tiene los derechos patrimoniales de la obra).
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción (ver Anexo 1: Modelo de presupuesto).
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Cuadro de aportes de las diferentes entidades coproductoras o donantes (ver Anexo 2: Modelo de cuadro de aportes).

- Acuerdo de coproducción firmado por el proponente de la convocatoria y la entidad o empresa coproductora (en este acuerdo deben estar explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto). *Nota:* Recuerde que las entidades deben ser del municipio, distrito o departamento donde se va a desarrollar el proyecto (ver Anexo 3: Modelo de acuerdo de coproducción).
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del cortometraje en sus distintas fases, como son: cartas de cofinanciación o soportes de apoyo de entidades asociadas.
- El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, y adjuntar la hoja de vida. El tutor debe cumplir con el siguiente perfil: Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la producción y realización audiovisual, que preferiblemente se desempeñe como productor, y con experiencia docente en el área y en el género que acompañará el proyecto (ficción o documental). La hoja de vida debe tener soportes de su experiencia y conocimientos. El tutor deberá entregar dos (2) informes dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto, corresponderá a las siguientes etapas: a) preproducción y construcción de la línea narrativa, y b) previa al rodaje. El segundo informe debe mostrar el proceso de montaje y finalización del proyecto. Es obligatorio que cada participante incluya una carta de aceptación firmada por un tutor.

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guión completo secuenciado y dialogado (máximo 27 páginas).
- Copia del registro de los derechos ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite de este que expide dicha entidad.
- Autorización de derechos expedida por el guionista, en la que se indique que el productor (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley para utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada de máximo tres (3) páginas.
- Autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones y música, entre otros.
- Perfil de los personajes que se va a entrevistar (si aplica).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tendrá la potestad de sugerir un nombre alternativo al del tutor propuesto en caso de considerar que el proyecto es ganador, pero que el tutor no cumple con las condiciones requeridas.

- Trayectoria de la entidad o persona natural.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% luego de la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor y de la Dirección de Cinematografía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Destinar el total del estímulo recibido a la realización del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. Este informe debe mostrar el aporte del tutor en la producción y realización del corto, con soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico del proceso, el tráiler del corto, la sinopsis, y sus correspondientes anexos.
- Pagar el valor de los honorarios al tutor que deberá ser la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000), así como su traslado a la región en (3) tres ocasiones, incluyendo alojamiento y alimentación, hasta por tres (3) días, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse). El pago de los honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable por este pago.
- Cambiar el tutor, en caso de que el jurado considere que el propuesto no cumple con el perfil para la asesoría del proyecto.
- El tutor deberá entregar dos (2) informes, dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto que corresponderá a las siguientes etapas: a) preproducción y construcción de la línea narrativa, y b) previo al rodaje. El segundo informe mostrará el proceso de montaje y finalización del proyecto.
- Con la culminación del cortometraje se deberá presentar un documento que especifique el porcentaje de participación económica de las entidades asociadas al proyecto y anexarlo al informe final.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y un máster del cortometraje finalizado en formatos tales como HDV, DV CAM o MINI DV.

**ANEXO 1: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL
MODELO DE PRESUPUESTO**

Código	Rubro	Aporte del Ministerio de Cultura	Aportes certificados en la región	Total
1	Honorarios			
1.1	Dirección			
1.2	Investigación - guión			
1.3	Producción			
1.4	Reparto - elenco			
1.5	Fotografía - sonido			
1.6	Dirección de arte			
1.7	Postproducción			
1.8	Funcionamiento - organización			
1	Subtotal			

2	Gastos administrativos y de funcionamiento			
2.1	Gastos administrativos			
2.2	Gastos jurídicos			
2.3	Seguros			
2.4	Funcionamiento			
2	Subtotal			

3	Alimentación, transporte, alojamiento			
3.1	Transporte aéreo			
3.2	Transporte terrestre			
3.3	Transporte acuático-fluvial			
3.4	Alojamiento			
3.5	Alimentación			
3.6	Varios			
3	Subtotal			

4	Material virgen			
4.1	Video			

**ANEXO 1: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL
MODELO DE PRESUPUESTO**

Código	Rubro	Aporte del Ministerio de Cultura	Aportes certificados en la región	Total
4.2	Audio			
4.3	Fotografía			
4.4	Sistemas digitales			
4.5	Cine			
4	Subtotal			

5	Preproducción: investigación, guión			
5.1	Investigación			
5.2	Guión			
5.3	<i>Casting</i>			
5.4	Pruebas dirección de fotografía			
5	Subtotal			

6	Producción			
6.1	Materiales producción			
6.2	Comunicaciones			
6.3	Producción de campo			
6.4	Escenarios			
6.5	Cámara			
6.6	Óptica			
6.7	Luces			
6.8	Grip			
6.9	Tramoya			
6.10	Otros			
6.11	Sonido			
6.12	Energía			
6.13	Equipos transmisión en directo			
6.14	Escenografía			
6.15	Ambientación			
6.16	Utilería			

**ANEXO 1: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL
MODELO DE PRESUPUESTO**

Código	Rubro	Aporte del Ministerio de Cultura	Aportes certificados en la región	Total
6.17	Vestuario			
6.18	Maquillaje - peluquería			
6.19	Efectos especiales			
6	Subtotal			

7	Postproducción			
7.1	Edición <i>off line</i>			
7.2	Edición <i>on line</i>			
7.3	Sonorización - audio			
7.4	Subtitulación			
7.5	Cine			
7	Subtotal			

8	Distribución			
8.1	Promoción y lanzamiento			
8.2	Publicidad y distribución			
8.3	Participación en festivales, mercados			
8	Subtotal			
SUBTOTAL GENERAL				
Impuestos vigentes				
Administración, imprevistos y utilidades (Funcionamiento-organización) 5 - 10 %				
GRAN TOTAL				

**ANEXO 2: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE
CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL
MODELO DE CUADRO DE APORTES**

Entidades aportantes	Efectivo	Especie	Descripción

ANEXO 3: BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

MODELO DE ACUERDO DE COPRODUCCIÓN

(Nombre del coproductor) ha expuesto su intención de participar, de forma conjunta y en calidad de coproductor, del cortometraje “_____”, cuyo libro cinematográfico pertenece a Nombre del productor de la película, y que será dirigida por _____.

EN VIRTUD DE LOS EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

1. Que el porcentaje de participación de **(nombre del coproductor)** se refleja de la siguiente manera:

\$_____ correspondiente al _____%

2. Lo anterior significa que **(nombre del productor de la película)** dispondrá de una participación mayoritaria de _____ % y asumirá la ejecución y la responsabilidad de la producción.

3. Las partes en el porcentaje referido, serán titulares de los derechos de explotación de la obra cinematográfica, para todo el mundo, incluyendo:

- Derechos de explotación en salas.
- Derechos de explotación televisiva, *free* y *pay*, a través de cualquier medio o cualquier sistema televisivo (onda hertziana, cable y satélite).
- Derechos de explotación videográfica de la obra en formato videocasete, *laserdisc*, *videodisc*, CDI, CD-DV, CD ROM, VOD, DVD, etc.

4. La organización y la ejecución de la producción y su buen fin serán asumidos por **(nombre del productor de la película)**.

5. En el momento de la terminación de la obra, Nombre del productor de la película entregará a **(nombre del coproductor)** los siguientes elementos:

- Una copia en betacam en versión original.
- _____ (n.º) copia(s) en DV.
- Una copia del balance de gastos.

6. **(Nombre del productor de la película)** da garantías a **(nombre del coproductor)** de que el material entregado será de una calidad técnica que permita el tiraje de copias de óptima calidad.
7. La película deberá contener en los créditos la mención específica de **(nombre del coproductor)** actuando en calidad de productor delegado, así como todos los anuncios publicitarios acordados previamente.
8. Después de haber presentado el máster final ante el Ministerio de Cultura de Colombia, queda prohibida la alteración de cualquiera de los componentes de la película como son música, imágenes, créditos, etc.
9. El máster de la obra será depositado a nombre de **(nombre del productor de la película)** en la Fundación Patrimonio Fílmico en cumplimiento del depósito legal.
10. El presente acuerdo entra a regir en la fecha de la firma y durará tanto como la obra pueda ser lícitamente explotada para el beneficio común en cualesquiera de sus presentaciones o versiones y por cualquier medio o procedimiento conocidos o por descubrir, inclusive la duración necesaria para la liquidación de todas las cuentas y reglamentos correspondientes a la explotación de la película.

Fecha:

Ganador de la beca de coproducción
NIT / C. C.

Representante de la persona jurídica / natural coproductora
NIT / C. C.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno. Adicionalmente se entregará una colección del programa <i>Colombia de película</i> compuesta por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fomentar la circulación de cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de película*, constituida por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental. Las entidades beneficiadas harán parte de la agenda de programación que cada semana se exhibirá como parte del programa *Colombia de película* y además podrán exhibir las obras de la colección hasta cinco veces por fuera de esta programación, hasta el 30 de julio de 2013.

Se beneficiarán 10 entidades con 48 películas que deberán ser programadas en 24 jornadas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Características del público asistente al espacio de exhibición.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).
- Modelo de financiación del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Modelo de financiación.
- Proyección del proceso de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago.
- Una colección del programa *Colombia de película* compuesta por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- No ceder en ningún caso el proyecto a terceros.
- Entregar un informe, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000). El jurado los distribuirá así: cada una mínimo de quince millones de pesos (\$15.000.000) y máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apojar la circulación, preservación y conservación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Esta modalidad está dirigida a procesos, razón por la cual los proyectos que han ganado en años anteriores no están inhabilitados para participar de nuevo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de obras audiovisuales colombianas (*imágenes en movimiento*) o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección audiovisual. Acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales es obligatorio.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad en la cual se especifique su trayectoria.
- Descripción general.
- Antecedentes y contexto histórico.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general que incluya el plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y el plan de promoción y divulgación).
- Fuentes de información.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor.
- Plan de promoción y divulgación.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual (DVD) y/o impreso que ilustre el proyecto.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente. Se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Estrategia de comunicación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final e informe del tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un segundo informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un *reel* audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionalización de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Participar en el IX Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CINE Y AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación, una fase de una investigación o un guión curatorial para una exposición sobre el cine y el audiovisual colombiano. El resultado de esta beca debe ser un ensayo histórico, crítico o teórico de mínimo veinticinco (25) páginas, a espacio y medio, en letra Times New Roman 12, o un guión curatorial para una exposición sobre cine y audiovisual colombiano con una extensión mínima de quince (15) páginas. Se entiende por guión curatorial un texto dirigido al montaje de una exposición, que se desarrolla a partir de una estructura conceptual, en el cual se organizan las ideas propuestas con vistas a problematizar, pensar o interpretar algo que permita una lectura crítica sobre el tema, relacionado con el cine y el audiovisual colombianos. Los textos deben estar escritos en español.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor especialista en investigación en cine y audiovisual, y para el caso del guión curatorial, con un experto que tenga conocimientos en curaduría para exposiciones. En ambos casos, la labor del tutor será acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales y jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

Para investigación o fase de una investigación:

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Anexos, soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad.
- Descripción, antecedentes y justificación de la investigación.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Hipótesis, problema investigativo, preguntas de la investigación, marco teórico, metodología, bibliografía, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma y presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del 10% del total del estímulo).
- Plan de promoción y divulgación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

Para guión curatorial:

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad.
- Descripción del objeto de estudio, antecedentes, justificación y marco teórico de la exposición.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Esquema del guión curatorial, metodología, bibliografía, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma y presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del 10% del total del estímulo).
- Plan de promoción y divulgación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del ensayo final o guión curatorial y sus anexos, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, tanto de actividades, como financiero, con los soportes correspondientes, acompañado del informe del tutor, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar un informe final con el ensayo o guión curatorial, impreso y en formato digital, así como un informe financiero con los soportes correspondientes, acompañado del informe del tutor, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la cesión de los derechos patrimoniales (de explotación comercial) a los ganadores
Áreas:	Cinematografía, guión
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de guiones para público infantil. Su labor consistirá en asesorar la escritura del guión final y dar el visto bueno a los dos informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de los honorarios del tutor deberá ser de tres millones de pesos (\$3.000.000) y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

El planteamiento del proyecto de guión debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Guionistas colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en el país y que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los proyectos que se presenten a los estímulos por concurso de la convocatoria 2012 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Desarrollo de Guión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Descripción concisa del planteamiento estético y técnico de realización que tendrá la película.
- Una secuencia dialogada.
- Hoja de vida y carta de aceptación del especialista que realizará la tutoría, en la que especifique que conoce el proyecto que se presenta a esta convocatoria. El pago de los honorarios del tutor deberá ser de tres millones de pesos (\$3.000.000) y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los mismos y automáticamente quedará rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guión a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- Capacidad de desarrollar el guión en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que nombre a los ganadores.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, con el concepto del tutor, así como con el guión definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de este, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Destinar el estímulo exclusivamente al desarrollo del guión y a los honorarios del tutor.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guión definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de este, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR CINEMATOGRAFÍCO

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Gestión cultural
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar proyectos de iniciativa de organización del sector cinematográfico adelantados por los gremios y asociaciones de profesionales o técnicos nacionales. Se trata de apoyar las iniciativas que estos grupos emprendan con el fin de afianzar su fortalecimiento e inserción en el medio cinematográfico colombiano. Pueden participar con proyectos como: investigaciones, publicaciones, estudios, diagnósticos, actividades académicas, y en general propuestas que contribuyan con el fortalecimiento y crecimiento del gremio.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Gremios y asociaciones de profesionales o técnicos del sector cinematográfico colombiano con personería jurídica vigente y que tengan un mínimo de seis (6) meses de existencia.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la asociación o gremio, en la cual se especifique detalladamente las actividades que ha realizado desde su fundación.
- Anexos de la trayectoria de la entidad mediante todos o algunos de estos soportes: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.
- Listado de miembros asociados.
- Objetivo general y objetivos específicos del proyecto propuesto por el gremio.
- Lugares y fechas de realización del proyecto.
- Descripción de actividades del proyecto.
- Impacto de la ejecución del proyecto en el fortalecimiento organizacional.
- Perfil del equipo de trabajo necesario para ejecutar el proyecto.
- Hojas de vida de los talleristas o conferencistas, o investigadores, coordinadores y otras personas que participarán en el proyecto.
- Presupuesto del proyecto.
- Plan de promoción y divulgación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del gremio o asociación.
- Calidad del proyecto.
- Impacto de la ejecución del proyecto en el fortalecimiento organizacional.
- Perfil del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% luego de la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: entregar un informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD), dirigido a la Dirección de Cinematografía.

BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2012
Fecha de cierre:	30 de abril de 2012
Publicación de resultados:	30 de julio de 2012
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos (\$55.275.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Imaginando Nuestra Imagen -INI- es un programa de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura que desde 1998, en articulación con entidades locales y regionales, se ha desarrollado en diferentes comunidades del territorio nacional, estimulando la producción y realización audiovisual.

Se trata de un proceso de educación no formal que se caracteriza por una metodología de talleres (teórico-prácticos) en realización audiovisual, orientado a promover competencias en los oficios, técnicas y saberes propios y básicos del lenguaje audiovisual.

Los módulos de formación son: guión, producción, realización, dirección de actores, dirección de fotografía, sonido, dirección de arte, y rodaje, montaje y posproducción de sonido. Estos módulos son desarrollados por orientadores de experiencia y trayectoria en el medio cinematográfico y audiovisual, así como en la docencia y la investigación.

Se beneficiarán cuatro (4) entidades con el programa Imaginando Nuestra Imagen; el resultado esperado es promover el lenguaje audiovisual en las regiones que sean beneficiadas y buscar que las historias locales sean narradas por sus propios protagonistas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas del sector público o privado de todo el territorio nacional, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o educativo y comprueben mínimo doce (12) meses de experiencia.

En el marco de la pluralidad, la diversidad y del pleno ejercicio de los derechos culturales, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Cultura de su enfoque diferencial en el contexto de los procesos nacionales de cultura y desarrollo, se considerarán para esta convocatoria de

manera relevante propuestas de poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales, pueblos indígenas, el pueblo rom, grupos de mujeres, población LGBT, población en situación de discapacidad y municipios de frontera.

Las propuestas procedentes de personas jurídicas que trabajen con poblaciones étnicas (afrocolombianas, indígenas, raizales, romaníes, palenqueras) o grupos poblacionales de interés específico (mujeres, poblaciones en situación de discapacidad o municipios de frontera) deberán demostrar experiencia en trabajo con esas comunidades.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones de experiencia de la entidad con poblaciones étnicas o grupos poblacionales de interés específico (si aplica).
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población proponente.
- Público objetivo.
- Descripción del impacto.
- Certificaciones de aportes de los cofinanciadores o del participante. Estas certificaciones constituyen los soportes de la gestión realizada localmente para la consecución de los suministros en especie o en efectivo necesarios para el desarrollo del taller. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en los cuadros siguientes). En caso de que los cofinanciadores sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto. Los rubros que se deben cubrir son los siguientes y deben adjuntarse en el siguiente orden:

CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTIDAD(ES) APORTANTE(S)
Hotel para los 11 talleristas que viajarán al municipio o distrito.	Valor presupuestado de 71 noches de hotel. Considerando comodidades básicas y en lo posible servicio de internet.	
Alimentación para los 11 talleristas.	Valor presupuestado de 82 días con desayuno, almuerzo y cena en un lugar cercano al sitio de trabajo de los talleres.	
Transporte local para los 11 talleristas.	Valor estimado de 22 trayectos. <ul style="list-style-type: none"> • Aeropuerto-hotel- aeropuerto. • Movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres. • Transporte regional, en caso de ser necesario. 	
Infraestructura física para el desarrollo de los talleres como salones y auditorios.	Valor estimado de salones dotados de televisor, reproductor de DVD, <i>videobeam</i> , tablero, marcadores y borrador, como elementos básicos. Se pueden necesitar elementos específicos según necesidades particulares de cada taller.	
Infraestructura técnica para la producción audiovisual.	Valor estimado disponible para 53 días. Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*).	
Equipo de posproducción.	Valor estimado disponible para 18 días. Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*).	

(*) Descripción infraestructura técnica mínima.

1 Cámara de video digital con opciones manuales de iris, tiempo de exposición, temperatura de color, zoom, velocidad y entradas y salidas de audio.
1 televisor.
1 DVD.
1 Monitor de 15 pulgadas.
Baterías.
1 Cargador.
Micrófonos de solapa y extensiones.

1 Micrófono de mano y extensiones.
1 Micrófono <i>boom</i> con su respectiva caña y protector (accesorios).
1 Mixer.
6000 vatios representados en: luces Fresnell de 1000 o de 650 con trípodes y cables.
Filtros de corrección de color (azul y naranja).
Materiales para manejo de la luz (réflex, espejos e icopor).
1 sala de edición no lineal con Premier o Final Cut para edición de video, y Pro Tools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas (18 días).
1 cámara fotográfica para realización de foto fija.

- Plan de promoción y divulgación que incluya las estrategias de convocatoria regional a posibles interesados, teniendo en cuenta la población y el territorio.
- Cuadro de presupuesto general (ver Anexo 1: Modelo de presupuesto). El Cuadro de referencia de la gestión local es la principal guía para hacer su ejercicio presupuestal, ya que en él debe incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como contrapartidas y los del Ministerio de Cultura. Deben presentarse los dos cuadros.
- Aplicar el modelo de convocatoria regional definido por la Dirección de Cinematografía con cobertura regional, con base en el cual deben presentar su plan en el proyecto (ver Anexo 2: Modelo de convocatoria regional).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local del proyecto que respondan al siguiente perfil:
 Profesional o técnico conocedor del tema audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia docente. Sus funciones son: a) ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad ganadora; b) servir de interlocutor directo de la entidad ganadora con el Ministerio, las entidades asociadas, el grupo de beneficiados y los orientadores; c) apoyar la gestión de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados, y d) trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo (el 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de

los documentos solicitados. El 20% previa presentación del informe final, con sus correspondientes anexos), el cual deberá invertirse de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	35.400.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	8.800.000
Materiales para logística	1.050.000
Apoyo a la producción de cortometrajes	5.000.000
Administración del proyecto	5.025.000
Total	55.275.000

- Tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo de ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica representados así:

Nº.	Módulo	Días de duración de los módulos	Responsabilidades locales de los talleres	Días de trabajo de tareas de los módulos
1	Guión	8	Mejoramiento de los guiones seleccionados	4
2	Producción	4	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración del guión técnico	4
4	Dirección de actores	4	Confirmación y <i>casting</i>	4
5	Dirección de arte	5	Ajustes del guión técnico y propuesta de arte	5
6	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	
7	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	
8	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	
10	Acompañamiento al montaje	11	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	4	Correcciones de sonido y posproducción. Copias, máster e informes	3

- Recibirá el modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2012.
- Recibirá los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional: a) modelos de promoción de la convocatoria; b) modelos de cartas de compromiso de los participantes; c) fichas de inscripción de los participantes, y d) formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
- Recibirá de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura:
 - Acompañamiento a las entidades en todos los procesos que derivan de esta beca.
 - La selección de los orientadores por módulos.
 - Selección del coordinador local.
 - Acompañamiento a los empalmes entre orientadores y visitas de acompañamiento.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Aplicar el modelo de convocatoria regional definido por la Dirección de Cinematografía con cobertura regional, con base en el cual deben presentar su plan en el proyecto.
- Realizar la convocatoria regional, con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias para desarrollar.
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado, quien deberá contar con el respaldo de la entidad ganadora y ofrecer las garantías administrativas y logísticas que su labor implica. El coordinador local tendrá como responsabilidad articular el acompañamiento de la Dirección de Cinematografía, con el proceso de formación local y la entidad ganadora.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura.
- Definir previamente con los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentación, requerimientos, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración no excederá los quince (15) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas necesarias.
- Garantizar el transporte aeropuerto–hotel–aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (fotocopias, papelería, casetes, DVD), y para la fase de realización de los cortometrajes.

- Garantizar la asistencia a la sesión de seguimiento que realizará la Dirección de Cinematografía en el momento en que se acuerde, con un informe de avance del proceso presentado localmente y que se hará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para llevar a cabo las jornadas de capacitación de cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Hacer cumplir el cronograma que se establezca para el ejercicio formativo, el cual será organizado entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto; b) teléfono; c) fax; y d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (10 días), o asegurarse de que estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos de formación (40 días), así como para el rodaje (13 días) y la posproducción (18 días).
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de hacer la divulgación del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y el máster en formatos tales como MINIDV, DVCAM o HDV de los cortometrajes producto del proceso de formación.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados, previa evaluación de rendimiento y asistencia de un mínimo del 70% al total del proceso, por lo que se debe presentar el listado de asistentes con sus datos básicos en cada uno de los talleres definidos.
- Presentar dos (2) informes así: a) un informe ejecutivo de avance del proceso al finalizar el módulo de sonido directo, y b) un informe final financiero y conceptual del proceso, así como preparar la evaluación final para la visita que hará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al terminar el proceso.

Nota: Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales del taller pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos en el proceso. Todos los productos audiovisuales del proceso contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la entidad gestora local.

**ANEXO 1: BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”
MODELO DE PRESUPUESTO**

Código	Rubro	Aporte del Ministerio de Cultura	Aportes certificados en la región	Total
1	Honorarios			
1.1	Dirección			
1.2	Investigación - guión			
1.3	Producción			
1.4	Reparto - elenco			
1.5	Fotografía - sonido			
1.6	Dirección de arte			
1.7	Postproducción			
1.8	Funcionamiento - organización			
1	Subtotal			
2	Gastos administrativos y de funcionamiento			
2.1	Gastos administrativos			
2.2	Gastos jurídicos			
2.3	Seguros			
2.4	Funcionamiento			
2	Subtotal			
3	Alimentación, transporte, alojamiento			
3.1	Transporte aéreo			
3.2	Transporte terrestre			
3.3	Transporte acuático-fluvial			
3.4	Alojamiento			
3.5	Alimentación			
3.6	Varios			
3	Subtotal			
4	Material virgen			

**ANEXO 1: BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”
MODELO DE PRESUPUESTO**

Código	Rubro	Aporte del Ministerio de Cultura	Aportes certificados en la región	Total
4.1	Video			
4.2	Audio			
4.3	Fotografía			
4.4	Sistemas digitales			
4.5	Cine			
4	Subtotal			
5	Preproducción: investigación, guión			
5.1	Investigación			
5.2	Guión			
5.3	<i> Casting </i>			
5.4	Pruebas dirección de fotografía			
5	Subtotal			
6	Producción			
6.1	Materiales producción			
6.2	Comunicaciones			
6.3	Producción de campo			
6.4	Locaciones			
6.5	Cámara			
6.6	Óptica			
6.7	Luces			
6.8	Grip			
6.9	Tramoya			
6.10	Otros			
6.11	Sonido			
6.12	Energía			
6.13	Equipos transmisión en directo			
6.14	Escenografía			

**ANEXO 1: BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
EN LAS REGIONES, “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”
MODELO DE PRESUPUESTO**

Código	Rubro	Aporte del Ministerio de Cultura	Aportes certificados en la región	Total
6.15	Ambientación			
6.16	Utilería			
6.17	Vestuario			
6.18	Maquillaje - peluquería			
6.19	Efectos especiales			
6	Subtotal			
7	Postproducción			
7.1	Edición <i>off line</i>			
7.2	Edición <i>on line</i>			
7.3	Sonorización - audio			
7.4	Subtitulación			
7.5	Cine			
7	Subtotal			
8	Distribución			
8.1	Promoción y lanzamiento			
8.2	Publicidad y distribución			
8.3	Participación en festivales, mercados			
8	Subtotal			
Subtotal general				
Impuestos vigentes				
Administración, imprevistos y utilidades (Funcionamiento-organización) 5 - 10 %				
GRAN TOTAL				



Anexos

ANEXO 1: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál?

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación n.º _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)

Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional

de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

Lugar de ubicación:

País: _____

Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/Municipio: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Número celular: _____

Correo electrónico: _____

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:	
Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

ANEXO 5: CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

Bogotá, D.C.

Nombre del Grupo Constituido: _____

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad),

_____, autorizamos

a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____

para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____

_____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____

_____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado.

El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2012.

NOMBRE, FIRMA Y C. C


NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 6: CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA

 Ministerio de Cultura República de Colombia Libertad y Orden	PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS	Pág. 1 / 3
	MINISTERIO DE CULTURA	Código: F-GPE-089 Versión: 1 Fecha: 27-01-2011
CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA		


Nombre de la convocatoria:

Nombre del participante, entidad o grupo constituido:

Yo (nosotros) _____, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, ganador(es) de un estímulo de la convocatoria: _____ de acuerdo con la Resolución n.º ____ del _____ de 2012 y las bases de la Convocatoria de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:


1. Enviar la documentación contenida en los Requisitos Generales de Participación 2012, al Programa Nacional de Estímulos, dentro de los términos establecidos.
2. Destinar el 100% del monto recibido en la ejecución del estímulo, de acuerdo con el proyecto aprobado por los jurados.
3. Cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto o propuesta aprobada.
4. Acoger las recomendaciones efectuadas por los jurados.
5. En las convocatorias que se requiera tutor, en caso que este renuncie, enviar solicitud escrita de cambio de tutor, anexando su hoja de vida y una carta de aceptación del postulante, quedando supeditado a la aceptación por parte del Ministerio de Cultura.
6. Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitaré aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
7. No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
8. Enviar los informes pactados y/o requeridos, en los tiempos establecidos en la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la información solicitada en cada una de ellas.

 <p>Ministerio de Cultura República de Colombia Libertad y Orden</p>	<p>PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Pág. 2 / 3</p>
	<p>CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Código: F-GPE-089 Versión: 1 Fecha: 27-01-2011</p>

9. En caso de ser ganador de una beca, residencia artística o pasantía, entregar al Ministerio de Cultura, con el último informe, el testimonio escrito sobre el trabajo realizado (doscientas [200] palabras), que refleje los beneficios obtenidos a través del estímulo, acompañado de imágenes, de tal modo que se pueda publicar en la sección de Testimonios de la página web del Ministerio de Cultura, así como una foto a color del ganador, con resolución mínima de 300 dpi o 2 Megas.
10. En caso de ser ganador de una beca, residencia artística o pasantía, adjuntar al informe final la encuesta de Socialización y Ejecución y enviarla al Programa Nacional de Estímulos.
11. Informar a todas las personas, empresas o instituciones con quienes vaya a suscribir contratos, tanto verbales, como escritos, para la realización del proyecto, sobre los requisitos generales y específicos de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, específicamente sobre los requisitos de la convocatoria en la que resulte ganador.
12. Mantener indemne al Ministerio de Cultura ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del ganador.
13. Compartir los resultados obtenidos con el estímulo recibido en la comunidad, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final, y diligenciar la planilla de actividades realizadas.
14. Las demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Autorizo al Ministerio de Cultura o a quien este delegue, para hacer difusión no comercial de los resultados obtenidos (proyecto), a través de cualquier medio (libros, catálogos, internet, entre otros) y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera.

Acepto que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude, en cualquier momento del proceso, seré retirado(a) del proceso, no se me otorgará el estímulo y quedaré inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Ministerio de Cultura durante los cinco (5) años siguientes.

 Ministerio de Cultura República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS MINISTERIO DE CULTURA	Pág. 3 / 3
	CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	Código: F-GPE-089 Versión: 1 Fecha: 27-01-2011


Acepto que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas me excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar el Ministerio de Cultura.

La presente se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del 2012.

Firma:

C.C.

ANEXO 7: FORMATO DE RADICACIÓN A TERCEROS

 República de Colombia MINISTERIO DE CULTURA FORMATO DE RADICACIÓN A TERCEROS INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	
INFORMACIÓN GENERAL: (De la persona jurídica, persona natural, o representante del grupo)	
No. de Identificación _____	Tipo: C.C. ____ NIT ____ C.E. ____
(Anexar fotocopia del documento de identificación, NIT, C.C. ó C.E.)	
Nombre de la persona jurídica, persona natural, o representante del grupo (Si es persona jurídica, indicar la RAZÓN SOCIAL en forma precisa) _____	
Entidad Privada _____	
Entidad Pública _____	Código Consolidación No. (Contaduría Gral de la Nación) _____
Dirección _____	Teléfonos _____
Fax _____	E-mail _____
Ciudad y Dpto. _____	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: Debe anexar el Registro Único Tributario - RUT o la Certificación Provisional de inscripción en el RUT, tanto para régimen común como para simplificado	
Régimen Común : _____	No es Gran Contribuyente _____ Gran Contribuyente _____
Régimen Simplificado: _____	
RENTA: Sujeto a retención en la fuente a título de IMPUESTO DE RENTA?	
SI _____ Tarifa _____ %	
NO _____	Motivo: No Contribuyente ____ Auto retenedor ____ Otro _____
IVA: Responsable de IVA: SI _____ NO _____	
ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica _____ POR MIL.	El objeto del contrato se desarrolla en Bogotá? SI ____ NO ____ En caso negativo indique en dónde _____
INFORMACIÓN FINANCIERA SIN LA CUAL NO SE TRAMITAN PAGOS	
Banco o Entidad Financiera _____	Ciudad _____
Tipo de Cuenta: Ahorros _____ Corriente _____	Número _____
El número de la cuenta debe contener: código de la cuenta, número de la cuenta y dígito de chequeo, por favor no digitar el código del producto. La cuenta se ingresa al sistema tal y como la informa el beneficiario y los bancos la invalidan si tienen más o menos dígitos de los solicitados, esto puede retrasar su pago.	
Dejo constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades, dado el caso.	
Nombre: _____	Firma _____ C.C.: _____
Fecha : _____	
PARA USO DEL GRUPO DE FINANZAS	
Incorporado _____	Estado de la Cuenta en el SIIF _____
Observaciones _____	

ANEXO 8: CRONOGRAMA 2012

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados	
Premio Nacional de Vida y Obra 2012	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
ARTES				
Becas Fulbright–Mincultura para artistas	Febrero 15 de 2012	Mayo 31 de 2012	Agosto de 2012	
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Pasantías nacionales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–Argentina	Marzo 1º de 2012	Mayo 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–Centro Banff, Canadá	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–Consejo de Artes y Letras de Quebec, Canadá	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas Colombia–México (Fonca)	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencia artística Colombia–Reino Unido (British Council)	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Residencias artísticas nacionales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Artes Visuales				
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales	I Ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Abril 30 de 2012
	II Ciclo	Febrero 1 de 2012	Junio 29 de 2012	Julio 31 de 2012
	III Ciclo	Febrero 1 de 2012	Septiembre 28 de 2012	Octubre 31 de 2012
Becas de creación en artes visuales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas para la realización de laboratorios de investigación y creación en Huila, Risaralda y Valle del Cauca	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Beca para publicaciones artísticas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
VIII Premio Nacional Colombosuzo de Fotografía	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte Contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura- Universidad de los Andes	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Danza				
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Pasantías Colombia-Cuba para danza	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados	
Premio a escuelas municipales de danza	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Premio nacional para la promoción de la danza tradicional colombiana y el patrimonio inmaterial del país	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Premios para actividades en el marco de la celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila”	Febrero 1 de 2012	Marzo 20 de 2012	Junio 15 de 2012	
Literatura				
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Abril 30 de 2012
	II Ciclo	Febrero 1 de 2012	Junio 29 de 2012	Julio 31 de 2012
	III Ciclo	Febrero 1 de 2012	Septiembre 28 de 2012	Octubre 31 de 2012
Premio Nacional de Literatura a Cuento Inédito	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Música				
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 1 de 2012	Abril 2 de 2012
	II Ciclo	Julio 3 de 2012	Agosto 3 de 2012	Septiembre 3 de 2012
Becas para la creación de música contemporánea	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012	
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia–	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Premio nacional de música en composición para banda sinfónica e instrumento solista	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Premios para el fomento de la creación artística– Banco Virtual de Partituras	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012	
Teatro				
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo	Febrero 1 de 2012	Marzo 2 de 2012	Mayo 30 de 2012	
Becas de creación teatral	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012	
Becas de dramaturgia teatral	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012	
Becas de investigación teatral	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012	
Becas para jóvenes creadores	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012	

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados
Pasantías teatrales nacionales e internacionales	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 29 de 2012
Premio Nacional de Dirección Teatral de Espectáculo Infantil	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio Nacional de Investigación Teatral	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Residencias teatrales nacionales e internacionales	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Julio 30 de 2012
BIBLIOTECAS			
Beca de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca de investigación y montaje musical	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Pasantías en bibliotecas públicas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio Nacional a la Gestión de Bibliotecas Públicas Municipales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional a la Gestión de Redes Departamentales o Distritales de Bibliotecas Públicas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
COMUNICACIONES			
Beca para el desarrollo de contenidos digitales, dirigidos a niños de 2 a 6 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión diseñados por grupos étnicos	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas	Febrero 1 de 2012	Marzo 30 de 2012	Junio 30 de 2012

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados
CINEMATOGRAFÍA			
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de coproducción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de formación de públicos - programa Colombia de película	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas para la formación en realización audiovisual en las regiones, “Imaginando Nuestra Imagen”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
EMPRENDIMIENTO CULTURAL			
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la memoria bibliográfica	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH			
Premio nacional a la investigación en antropología, arqueología e historia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
PATRIMONIO			
Beca de investigación sobre bienes muebles asociados al ferrocarril	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca de investigación “El ferrocarril y las economías regionales”	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados
Beca de investigación en bienes inmuebles: técnicas y materiales de construcción tradicionales – conocimientos de técnicas constructivas y métodos estructurales de arquitectura en tierra	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Pasantía nacional: experiencia de vida como maestro y alumno del Programa Escuelas Taller de Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
III Premio de Fotografía del Patrimonio Cultural de la Nación	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio Nacional Colombofrancés en Patrimonio Cultural: Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Unesco – 1972	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
POBLACIONES			
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas en situación de discapacidad	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Julio 30 de 2012
Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premio a Organizaciones Culturales y Artísticas de y para Población en Situación de Discapacidad	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premios a las Narrativas Culturales de los Grupos de Interés	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012
Premios al fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia	Febrero 1 de 2012	Abril 30 de 2012	Agosto 30 de 2012

**ANEXO 9
CONVOCATORIAS EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO**

ARTES

Artes Visuales

VIII Premio Nacional Colombosuízo de Fotografía

Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte Contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura- Universidad de los Andes

Literatura

Becas a la edición de antologías de talleres literarios

Premio Nacional de Literatura a Cuento Inédito

Música

Premio nacional de música en composición para banda sinfónica e instrumento solista

Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)

Premios para el fomento de la creación artística– Banco Virtual de Partituras

BIBLIOTECAS

Beca de investigación y montaje musical

COMUNICACIONES

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años

Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión

Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años

CINEMATOGRAFÍA

Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil

PATRIMONIO

Beca de investigación sobre bienes muebles asociados al ferrocarril

Beca de investigación “El ferrocarril y las economías regionales”

Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural

III Premio de Fotografía del Patrimonio Cultural de la Nación

Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas

Con el apoyo de:



lugar a dudas

